

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

IMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte **CREADO SEGÚN LEY Nº 4155**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2:022-MDP/A

Pimentel, 04 de enero 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Carta N° 001-2021-MDP/LMRMZ, de fecha 30 de diciembre 2021, presentada por la C.P.C. Luz María del Rosario Muñoz Zeña, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2021-I/IDP/A, de fecha 11 de enero del año 2021, se RATIFICA la DESIGNACIÓN DE LA C.P.C. LUZ MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ ZEÑA, EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, con eficacia anticipada a partir del día 01 de enero del 2021;

Que, mediante Carta N° 001-2021-MDP/LMRMZ, de fecha 30 de diciembre 2021, presentada por la C.P.C. Luz María del Rosario Muñoz Zeña, Subgerente de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pimentel, pone su cargo a disposición y renueva las muestras de su mayor consideración y estima personal;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, LA DESIGNACIÓN A LA C.P.C. LUZ MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ ZEÑA, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, BAJO LA MODAL DAD DEL RÉGIMEN CAS CONFIANZA, DECRETO LEGISLATIVO N°1057 Y CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Palacios Pinglo ALCALDE